Mártes 27 de enero de 1857. —Núm. 23.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De *La Iberia:*

La cuestion de Córtes está resuelta. Como verán nuestros lectores en el decreto de convocataria, el dia 1.° de mayo próximo se abrirán las cámaras en la capital de la monarquía. Despues de las grandes controversias públicas sostenidas por los moderados, parece como que el sistema representativo se ha salvado por esta vez, defraudando las lisonjeras esperanzas del bando apostólico que creia llegada la hora de su triunfo.

Pero ¿se ha consolidado con esta medida la situacion? ¿Se han resuelto de plano las cuestiones que se agitan en el campo de la política? ¿Se han abandonado los pensamientos de reforma, que algunos espíritus inquietos alimentaban? ¿La constitucion de 1845 restablecida por el gobierno actual, está definitivamente asegurada? Preguntas son estas á las cuales es difícil responder con acierto. En nuestra opinion estas dificultades no han hecho mas que aplazarse, y el preámbulo del decreto que nos ocupa parece indicarlo así. Tal como la convocatoria de Córtes ha aparecido es, á pesar de todo, un golpe dado á la ambiciosa impaciencia de la reaccion teocrática, y una especie de satisfaccion al espíritu del pais. Sabemos que en las próximas elecciones para diputados á cortes, el partido progresista, luchará con mayores obstáculos aun, si esto es posible, que los que embarazan su accion en las elecciones municipales; pero á pesar de todo elogiamos el decreto inserto en la *Gaceta*, porque reconoce la existencia del régimen constitucional y marca una línea divisoria entre el absolutismo y la situacion.

Pero como antes hemos dicho, esta medida no resuelve las graves cuestiones que se han promovido en el campo conservador, y tiene solo el carácter de una tregua que no podrá prolongarse por mucho tiempo entre las opuestas tendencias del bando moderado. Ambas han cedido algun tanto en sus exigencias, pero momentáneamente, estamos seguros de ello; la una ha consentido en la convocatoria de las cámaras; la otra no ha rechazado por completo el imprudente pensamiento de reforma.

En el preámbulo se dice que se adoptarán por las próximas córtes de acuerdo con el gobierno, cuantas medidas se crean conducentes á afianzar la fé de nuestros padres, el prestigio del trono, la discusion urbana y decorosa que es necesario establecer; y finalmente, se declara que es precisa la cooperacion de las cámaras para llevar adelante la idea restauradora, y arrancar de raiz todos los gérmenes revolucionarios de nuestra patria. Pocos habrá que no vean en ofrecimientos y aclaraciones el pensamiento de la reforma ambiguamente manifestado, con la timidez que inspira la falta de fé y acaso el disgusto.

Compréndese muy bien que hombres que conocen los peligros de una reaccion en sentido abiertamente absolutista, espantados ya de su propia obra se opongan á toda idea de reforma, por mas que, obligados por las circunstancias, se vean precisados hoy á suscribir las frases del preámbulo de que anteriormente nos hemos ocupado. Si han suscrito á esa especie de promesa que en la esposicion indicada se hace á los reformadores, no puede creerse que mañana, faltando á todos sus antecedentes, se decidan á dar en union con estos un golpe de muerte al régimen constitucional. Para conservar la unidad del partido á que pertenecen, han hecho un sacrificio en la ocasion presente; pero no creemos aventurar mucho si decimos que en nuestro concepto será el último. Tienen demasiado conocimiento de la política, y saben muy bien que no es el momento mas oportuno para introducir reformas y modificaciones *dictatoriales* en la constitucion española, hoy que en la misma Francia se notan tendencias marcadas hácia las prácticas parlamentarias del sistema representativo.

Pero por lo mismo es de absoluta necesidad que no confien los trabajos electorales á manos que les sean infieles. No pedimos gracia para el partido progresista; demasiado sabemos que cualquiera que intervenga en las operaciones electorales, nuestros amigos encontrarán dificultades insuperables para ejercer su derecho.

Si se hacen unas elecciones de real órden, como desea la *España*, y de cuyo asunto nos ocuparemos, tendria que ver un Parlamento de gente absolutista, de esos que no tienen lazo de continuidad con la política moderada seguida hasta mediados del 54. Si nosotros pudiéramos considerar sin gravedad cuestiones de tanta importancia casi nos alegraríamos de presenciar lo que era ese congreso y los resultados que daban sus trabajos.

De el *Clamor:*

Las Córtes del reino serán convocadas para el dia 1.° de mayo. Así se determina y declara en el decreto que publicó la *Gaceta* anteayer, propuesto por el consejo de ministros y sancionado por la corona.

El problema ha quedado momentámente resuelto en sentido de la llamada legalidad de 1845. La incógnita acaba de despejarse, despues de planteada la ecuacion política por *La España* y *El Diario Español*. Hoy por hoy la *restauracion* no traspasará los límites que marca el sistema practicado durante la famosa década de eterna recordacion.

Ya somos felices: tendremos los mismos ayuntamientos; los mismos consejos de provincia, las mismas diputaciones, los mismos simulacros electorales, las mismas prácticas parlamentarias, las mismas mayorias y minorías, las mismas Cortes, en fin, de que gozamos desde 1844 hasta 1854. Estos dos últimos años van á quedar sepultados en la tumba del olvido. Para borrarlos del libro de la historia donde se hallan consignados, se pretende hacer que desaparezcan, segun anuncian los actuales ministros en el preámbulo del decreto á que nos referimos, hasta *las últimas huellas* del anterior órden de cosas. *Consumatum est.*

Parece á primera vista que los hombres de *La España* han sido derrotados; pero mucho se equivocará, en nuestro concepto, quien tal presuma y sostenga. Sus opiniones, mañosamente espresadas, han encontrado acogida en el gobierno. Aunque no se prohijan desde luego, para ponerlas en ejecucion, se acarician y saludan, como un huésped, á quien la suerte sonrie y favorece. Con toda claridad se indica que no les faltará en su dia una buena recepcion.

Así se deduce esplícitamente de las declaraciones que se hacen en este párrafo de la esposicion que precede á la convocatoria á Cortes.

«Convocado un congreso legal, espresion fiel de los sentimientos del pais, que nada desea con mas ardor que la estabilidad y el sosiego que necesita para el completo desarollo de los gérmenes de prosperidad que encierra en su seno, *será el tiempo oportuno de realizar con su acuerdo cuanto convenga al mayor brillo y desagravio de la fé de nuestros padres, al mayor esplendor del Trono de V. M., al afianzamiento de la libertad de que la Nacion disfruta, á la conservacion de los nombres ilustres de los presentes y pasados tiempos que forman ya el glorioso patrimonio del Pueblo español, y el arraigo de aquella discusion urbana y decorosa de los intereses públicos, que es tan necesario establecer y que tanto realza el buen sentido y el notable carácter de un pais cuando sabe poner coto á los abusos y estravios que tantas veces han comprometido aquello mismo que aparentaban defender.*»

Ahora bien: en esta bajo muchos concepto interesante parte del decreto, que publica el consejo de ministros, se anuncia lo siguiente:

Una medida para dar mayor brillo á la fé de nuestros padres, y conseguir *su desagravio.*

Otra para aumentar el esplendor del Trono:

Otra para proveer á la conservacion de los nombres ilustres de los presentes y pasados tiempos *que forman ya el patrimonio del Pueblo.*

Otra para introducir la discusion urbana y decorosa de los intereses públicos.

Estas medidas abrazan todas las reformas que recomienda *La España* como necesarias, y algunas otras que no acertamos á descifrar por significarse en el decreto de un modo ambigno, incompleto y embozado. Aludimos á las indicaciones concernientes á la fé de nuestros padres y al desgravio, del culto nacional. Sobre ellas llamanos la atencion de los liberales, porque ponen de manifiesto las ideas que hoy dominan.

Ignoramos cómo y por qué medios se pretende dar *mayor* brilló á *la fé* de nuestros padres. ¿No se ha revocado la desamortizacion eclesiástica y devuelto los bienes no vendidos al clero? ¿Acaso parece todavia poco haber prohibido, como se ha hecho, que se defienda la tolerancia de cultos y la libertad de conciencia, permitidas hasta en Roma, centro del mundo católico?

Despues de haber nuestros adversarios restablecido en toda su fuerza y vigor el Concordato; despues de haber anulado la ley que consagraba el desestanco de las propiedades del clero, dando un golpe mortal á la riqueza pública, despues de haber favorecido el aumento de los conventos de monjas y otras comuniones religiosas; despues, en fin, de haber concedido al poder espiritual un ascendiente irresistible, ¿qué mas quieren hacer para dar mayor brillo á la fé de nuestros padres y ofrecerle un desagravio?

Tambien se anuncian medidas encaminadas á redoblar el esplendor del Trono. De tal promesa se infiere que este, á juicio de los ministros, es susceptible de mayor realce, y necesita un aumento de prerogativas que no permiten la legalidad de 1845.

Ademas se anuncia un proyecto de Cámara hereditaria, ó de un cuerpo legislativo, compuesto de brazos por el estilo del que inventó Jovellanos, bello ideal de *La España,* pues no pueden significar otra cosa aquellas palabras en que se habla de la conservacion de los *nombres ilustres de los presentes y pasados tiempos que forman ya el glorioso patrimonio del pueblo español.*

Por último se anuncia un proyecto de reglamento que ponga *coto á los abusos y estravios* de la palabra, aclimatando, entre nosotros, la *discusion urbana y decorosa de los intereses públicos.*

Hé aquí la empresa política, religiosa, económica y reglamentaria que han de llevar á cabo las próximas Córtes que se reunirán el dia 1.° de mayo: hé aquí las reformas que se encomiendan á los futuros legisladores, en vez de hacerse de real órden como algunos lo exigian. Es decir que las próximas Córtes ejercerán hasta cierto punto las funciones de constituyentes é innovadoras, puesto que están llamadas á retocar en partes muy esenciales el edificio de 1845, levantando sobre sus cimientos una nueva escuela política en que aprendamos á ser mas religiosos, mas monárquicos, mas aristocráticos, mas atentos y urbanos.

Por nuestra parte nos cruzamos de brazos y continuaremos retirados en nuestras tiendas. Veremos desde la barrera el espectáculo y las luchas que se preparan.

Dice el mismo periódico:

De vez en cuando aparecen sobre el horizonte de la situacion puntos y señales que, no distinguiéndose bien á primer golpe de vista, dan motivo á que los astrónomos hagan uso del telescopio y de la brújula para descubrir lo que sus ojos no alcanzan. El entusiasmo científico, el deseo de adquirir gloria, y hasta la mera curiosidad, se combinan de tal modo en este observatorio político, donde cada periódico desempeña el papel de un Arago ó de un astrónomo Zaragozano, que para todo hombre curioso no puede menos de ofrecer atractivo la visita que hoy nos proponemos hacer.

Figúrense nuestros lectores que sobre la gran bóveda que cubre el mundo han divisado los astrónomos un cuerpo. Este cuerpo está representado en otro órden de ideas por la reciente convocatoria de las córtes. La distancia del meridiano es grande y el tiempo no está claro. Ni con el auxilio de los mejores instrumentos logran los prácticos ponerse de acuerdo para decir si es cuerpo opaco ó cuerpo luminoso, si es planeta destinado á recorrer una órbita fija, ó cometa que agitará sus alas y su cola de fuego sobre nuestras frágiles cabezas. Todo se vuelven cálculos, pronósticos y vaticinios. El gran taller donde se afanan tantos y tantos ingenios, uno solo es el que á nuestro parecer ha presentido la aparicion del *cuerpo* y el que despues le ha definido con mas propiedad. Ese ingenio, mas hábil ó mas afortunado que sus compañeros es *La España.* Por nuestra parte encontramos justificada la satisfaccion que esperimenta en el triunfo que ha conseguido recientemente.

Oigamos lo que dice á propósito del real decreto sobre convocacion de Córtes.

«Examinando en conjunto el suceso oficial de ayer, al cual creemos haber contribuido con esfuerzos que volveriamos á emplear cien veces

que nos encontrasemos en la misma situacion, es decir, rodeados de incertidumbres, de dudas y de tendencias ambiguas ù opuestas entre si, nos felicitamos por el éxito que en tres dias de polémica hemos alcanzado. El Gobierno ha hecho la declaracion que anteriormente hemos consignado, y cuya tendencia reparadora aplaudimos. Ha convocado las Córtes, tomándose un plazo de siete meses desde que los ministros juraron sus elevados cargos en manos de S. M., hasta el dia en que los diputados y senadores deben encontrarse en la capital de la monarquia: ha restablecido el Senado integramente, sin hacer esclusiones arbitrarias é injustas; y aunque todas estas importantisimas medidas acaso no sean suficientes, porque nacen de un sistema que es preciso reformar en proporciones mas estensas, merecen nuestra sincera aprobacion, una vez aceptada la legalidad de 1854.»

La España no puede reprimir sus trasportes de júbilo, y en el arrobamiento del triunfo lanza esta indirecta á su compañero *El Diario Español*.

«La politica de *El Diario Español*, como la nuestra, tienen ya abierto un palenque donde reproducir su lucha y sus ideas. El Gobierno no ha decidido la cuestion pendiente entre nosotros: no ha hecho mas que suministrar los medios necesarios para que se ventile donde ventilarse debe segun el régimen dominante. Una promesa de reformar los reglamentos de ambas cámaras va comprendida en las palabras que hemos trascrito: en ellas mismas se ve que el Gobierno empleará su influjo, y ejercerá su iniciativa en el Parlamento, aproximandose en cuanto él lo considere posible á nuestras ideas.

No tenemos, pues, motivo alguno para divorciarnos de un Ministerio que si, esclavo de la legalidad creada, no acomete desde luego la restauracion llamando á unas Cortes reformadoras, se prepara al menos á robustecer con elementos que den vigor y fuerza á los principios tradicionales é históricos que en armonia con una prudente libertad defendemos nosotros. No queremos que esta vez lo mejor sea enemigo de lo bueno. Hemos pedido una solucion: ella ha venido, llena de esperanzas para todos; nuestra abnegacion, nuestro patriotismo, consienten en aceptarla, y la aceptamos.»

Como si esto fuera todavia poco se dirige á su adversario en tono interrogativo y lleno de orgullo le pregunta *La España:*

«¿Significa esto que hemos llegado á confundir nuestras doctrinas con las de *El Diario Español?* De ningun modo. *El parlamentarismo* exagerado que nuestro colega profesa, nos inspira una legitima desconfianza. En su ardor por esa malhadada causa, tan ocasionada à todo género de peligros, nuestro cólega va á buscar los argumentos que favorecen su tésis á *La Epoca*, que representa el vicalbarismo, à *El Clamor*, órgano de los progresistas rápidos, y hasta á *La Discusion*, que no sabemos si defiende la democrácia ó la Republica. Nuestro apreciable cólega en su afan de quedar airoso en la contienda, pretende imponernos la autoridad de todos esos periódicos juntos, con los cuales, si se hubiesen de combinar sus diferentes ideas, no se podria formar jamás un Gobierno, ni consolidar una Monarquia, ni establecer sólidamente un órden de cosas aceptable para la generalidad del pais. ¿A donde va nuestro cólega con esa bandera de cien colores? ¿Que intenta probar metiendo en un saco á los güelfos y á los gibelinos?

Nosotros insistimos en que contribuye mas á dividir al partido moderado quien aspira á reunirlo en una *oligarquia*, que quien desea asociarlo todo entero á una sola *idea*. *El Diario Español*, quiere lo primero. Nosotros lo segundo: y nuestros principios se diferencian en que con los suyos se hacen los Parlamentos omnipotentes, que anulan ó eclipsan el poder y la iniciativa del rey, y con los nuestros se refrenarian mucho esas ambiciones que monopolizan el influjo politico, levantando sobre ellas, y á pesar de ellas, á una altura desconocida en estos tiempos, el principio del gobierno y la autoridad del monarca.

Esos que ayer apuntaban sus tiros contra el departamento de Hacienda, y anteayer contra el de Gobernacion, revolviendo cosas pasadas; esos que en dias recientes no vacilaron en comprometer el crédito y aun la buena fama del gabinete actual, cuando este; precaviendo peligrosas eventualidades, realizó un emprestito dificil; esos que hacen la guerra á ajustan la paz, arrollando y envolviendo á su paso á los mismos á quienes aconsejan el sistema que les viene á ellos de molde, ó por mejor decir, que ni pintado, estarán sin duda alguna muy satisfechos de su habilidad y su fortuna. Pero las ideas pasarán sobre ellos, que permanecen inmóviles en un punto, y la esperiencia les demostrará que el *parlamentarismo* á la francesa es una planta exótica que el huracan revolucionario ha arrancado de nuestro suelo.»

La España debe ser representada desde hoy bajo la forma de un gallo inglés, cacareando su victoria sobre el cadáver del enemigo.

¡Qué diferencia, que contraste, el que ofrecen los alegres cantos del periódico cortesano al lado de los timidos y reservados acentos de *El Diario Español!* Desconfia de lo mismo que vé, no cree lo que le dicen, y como si dudara hasta de sus mejores amigos apenas se atreve á hablar. Por fin lo hace, pero lleno de temores y recelos. Su modo es condicional. Oigamosle:

«Si la desunion que, segun *La España* existia en el seno del Gabinete acerca de las cuestiones politicas pendientes era en efecto una verdad, hoy se puede asegurar que hay politica constitucional, representada por los hombres mas importantes y respetables de los que componen el Ministerio.»

. . . .
. . . .

Felicitamos al gobierno y nos felicitamos á nosotros mismos por la pequeña parte que pueda cabernos en la victoria conseguida sobre la reaccion y la politica aventurera.»

Esta doble felicitacion hace mas bien un pésame justificado en las siguientes palabras:

«Amigos leales del Gobierno, *ó por mejor decir de la parte de él que profesa con sinceridad los principios del partido moderado*, tenemos la obligacion de decir la verdad, toda la verdad.

El preàmbulo que precede al decreto es objeto de comentarios de distinto género.

Hay quien cree ver en él la estabilidad y firmeza de la ley fundamental.

Hay tambien quien cree ver en él un triunfo para los reformistas.

Hay quien opina que las convocadas, serán cortes generales.

Hay quien cree por el contrario, que son cortes constituyentes.

Hay quien cree que el decreto de ayer acaba con las esperanzas de los reformistas de 1852 y 1856.

Hay quien cree que ahora es cuando van á ver realizadas sus pretensiones.

Hay quien cree que la mayoría de las futuras cortes será constitucional.

Hay quien abriga esperanzas de que esa mayoría será reformista y absolutista. Todo es, pues, hasta ahora *confusion y comentarios*, á que, en nuestro concepto, dan lugar varias causas.»

En la enumeracion de estas causas está interesante *El Diario Español:*

«Es la primera, *cierta ambigüedad* qué algunos encuentran en el preámbulo, y que no dudamos irá desapareciendo con las declaraciones y con los actos posteriores que el Gobierno haga, con el fin de ilustrar la conciencia de los electores é impedir que la opinion tome un giro contrario á la idea que se haya propuesto.

Es la segunda, la conocida opinion de *El Parlamento* respecto á la reforma, y las tendencias y compromisos que se suponen en uno de los señores ministros, quizás el mas importante en la nueva era que se inaugura con el decreto de ayer.

Por último, constituyen la tercera los artículos de *La España*, que tanto hemos combatido, y sus palabras de ayer mismo anunciando la aparicion del decreto de convocatoria y la *satisfaccion* que le causaba.»

Precisamente esta *satisfaccion* es la que acibara el triunfo de *El Diario Español*. No sabemos cómo despues de ello ha tenido entrañas para felicitar al gobierno y, sobre todo, para felicitarse.

El Occidente, como inspirado de poco tiempo á esta parte en las ideas reformistas de la cortesana *España*, bien que ocupando en esta cuestion un puesto mas subalterno, se felicita por el triunfo de sus opiniones en esta forma:

«La convocacion de las córtes del reino para el dia 1.° de mayo próximo, hecha por medio del real decreto públicado en la *Gaceta* de ayer, forma, como su bien escrito preámbulo dice, la digna coronacion de la politica seguida desde la formacion del actual Ministerio. Es el único paso que faltaba dar para concluir definitivamente el restablecimiento del órden legal y constitucional.

Escusamos decir que aprobamos en todas sus partes un acto que tan conforme se halla con lo que constantemente hemos venido defendiendo. Las varias cuestiones que por él han quedado resueltas, lo han sido en los términos que nosotros habiamos creido las mejores y los únicos en armonia con las ideas, con los deseos y con los antecedentes del partido moderado.»

. . . .
. . . .

Igualmente nos complace, por lo que dice y por las tendencias que manifiesta, la parte del preàmbulo del real decreto, en que el Gobierno de S. M. formula el programa de las mejoras y progresos que espera de los trabajos de las próximas córtes. Llamamos hácia ella la atencion de nuestros lectores. Nuestros deseos y esperanzas son tambien conformes con los que el ministerio espresa; como él, queremos que desaparezca hasta la última huella de la pasada revolucion progresista; que se procure con eficacia cuanto convenga al mayor brillo y desagravio de la fé religiosa del pueblo español, al mayor esplendor del Trono y al afianzamiento de una libertad templada; y que con el establecimiento de una discusion urbana y decorosa de los intereses públicos, se hagan olvidar los anteriores estravios del parlamentarismo, que tanto han regocijado y envalentonado á los enemigos del régimen representativo.»

El Criterio escribe un largo y variado artículo bajo la primera impresion que le ha producido la convocatoria de Córtes. Colocándose sobre nubes, como los dioses del Olimpo, combate con ardor y fé á la escuela histórica y esclusiva de que se ha declarado campeon *La España*, y en el entusiasmo de su espedicion, tan pronto nos presenta el espectáculo de las pasiones encarnadas en el hombre y en los pueblos, como nos recuerda los prodigios de la contemplacion en medio de la naturaleza gigantesca de los fértiles valles y altísimas montañas de la India, como nos enseña que Grecia, huyendo de aquel estremo, cayó en el antropomorfismo y en no sabemos qué otras cosas mas.

Despues de su escursion por el campo de la historia y la filosofia, su honda dispara esta piedra:

«*La España* no quiere, aunque, lo dice, una Constitucion autonómica é histórica; exige simplemente unas instituciones imitacion del plebiscito del 2 de diciembre en el vecino Imperio. Lo diremos de una vez; no quiere el absolutismo de los últimos tiempos de la Monarquia española, no la autocracia de un presidente afortunado como Luis Napoleon, sin otra cosa todavia mas absurba, mas monstruosa, mas inverosimil, mas ultrajante para el Trono y para el pueblo: quiere sencillamente la dictadura ministerial.

¿Cómo habia de pedir el periódico reformista la restauracion de la edad media española, tan oligárquica en Aragon, tan democrática en Castilla?

Entonces el rey no era nada; no ejercia el poder judicial sino donde alcanzaba el señorio de sus bienes patrimoniales; en la recaudacion de los impuestos, se estrellaba con los privilegios; al reclutar sus ejércitos, no podia contar con los vasallos de la nobleza, sino en la proporcion determinada y cuando estos creian justa la contienda; por do quiera su accion estaba limitada por la organizacion corporativa y gremial de todos los intereses materiales y morales. En Castilla no hubo feudalismo, pero hubo hermandades, que no eran otra cosa sino la federacion de las ciudades. Aquellas Córtes tenian menos fuerza aparente que las nuestras; mas cuando se alejaban del trono, el vacio era tan grande que el trono caia al impulso de las facciones.

La España no puede querer los tres brazos, ni la eleccion indirecta, ni la ausencia de los ministros del cuerpo legislativo, ni mucho menos el Justicia ó la comision permanente de censura. Pedir esto, seria demandar imposibles; se necesitaba para realizarlo, que la Nacion de hace cinco siglos apareciese de nuevo ante nosotros, no ya solitaria y desierta como Herculano y Pompeya, sino con sus mismos habitantes y sus mismas preocupaciones. La nobleza ha desaparecido y la nobleza no se restaura con un decreto; el clero no tiene jurisdiccion ni apenas dominio sobre la tierra; pasaron los gremios, y las ciudades han perdido su importancia ahogadas con el dogal de la centralizacion que el diario reformista tanto encomia, pasaron las guerras y las conquistas, donde la actividad del pueblo se ejercia sin peligro de los gobernantes; y frente á frente de estos diez y seis millones de habitantes que sienten y conocen, que se agitan como masa confusa sin organizacion ni clasificaciones, la reforma que propone nuestro ilustrado colega seria, ó la revolucion democrática y social, como ha dicho muy bien otro diario político, ó la mas insoportable de las tiranías si lograba dominar por algun tiempo el empuje de la opinion pública.

Si nosotros hubiésemos de optar entre el absolutismo de *La Esperanza* y la reforma que propone *La España*, preferiríamos el primero con su decreto divino, con su descentralizacion administrativa, con sus milicias provinciales, con sus tribunales privilegiados, con sus empleados inamovibles, con la nulidad, en fin, del poder ministerial y la responsabilidad y la poderosa iniciativa del Monarca.

» . . . . . En nuestro juicio, despues de leer detenidamente la esposicion á S. M. que precede al importantísimo real decreto de ayer, la cuestion no está mas que aplazada. *La España* puede entonar un himno de triunfo, porque si bien el Gabinete actual ha declarado terminantemente que su propósito es y ha sido restablecer en todas sus partes como punto de partida la Constitucion de 1845, tambien asegura que esto no será sino la *base para ulteriores disposiciones*.

Y como si esta ligera indicacion no fuese suficiente para los poco perspicaces, en uno de los párrafos del citado preámbulo el Gobierno anuncia su voluntad manifiesta de que se reforme el Código fundamental en el sentido de *La España* y de la escuela histórica, aunque con la intervencion de las córtes.»

Despues copia las testuales palabras á que se refiere y concluye así:

«Todo, hasta la forma de los reglamentos, está aquí indicado sin que deje duda alguna. No se dijo mas cuando la convocacion de las córtes en 1845, ni nunca la escuela histórica ha desplegado de tal modo su bandera desde los tiempos del Estatuto real.»

La cuestion de convocatoria ó la convocatoria en cuestion trae á la mente de *El Estado* consideraciones importantísimas sobre la mision á que está llamado el futuro congreso; pero como se ha propuesto que sean objeto de sus trabajos ulteriores, reduce su papel al de un simple hombre bueno de los que asisten á los juicios de conciliacion. Oigamos su parecer:

«Y puesto que el gobierno se coloca voluntariamente en la senda de legalidad y respeta el primero las instituciones constitucionales, manifestando su constante propósito de permanecer firmemente adherido á ellas, toca ahora á los hombres de los diferentes bandos políticos en que por desgracia se halla dividido el pais, usar de gran prudencia y cordura y no hostilizar por medios reprobados á un gobierno que respeta los derechos de todos, à la vez que mantiene la integridad de sus principios.»

El Norte Español no cree vencidas todas las dificultades.

«No se imagine, dice, que están conjurados todos los peligros; no se duerma el gobierno tomando por almohada el decreto de ayer, porque se espone á despertar al ruido de las cadenas que le eche encima cierta clase de enemigos que le vigilan muy cerca.

Los reformistas teniendo que renunciar á su idea predilecta, procuraran aun hacerse, fuertes, parapetándose detrás de otras pretensiones que à primera vista parecen de interés secundario, pero que en realidad son tan culminantes como la que acaba de serles negada. Aludimos al malhadado proyecto de reforma de los reglamentos de los cuerpos colegisladores, que, si se llevase á cabo, como se ha solicitado, tendria toda la gravedad é importancia de un verdadero golge de Estado. Tambien nos referimos al incesante clamoreo de cierto periódico, en solicitud de que se aumenten las trabas de la imprenta política. Asimismo nos pronunciamos contra las exigencias que se dirigirán al gobierno, para que las vacantes del Senado ó nuevas promociones se llenen con hombres de un determinado color político; en vez de llamar á esos puestos, sin distincion de partidos, á todos los que en estos últimos años se han hecho dignos de ocuparlos. Estas y otras que no queremos enumerar, son las trincheras que defenderán ahora los reformistas batiéndose en retirada: de

todas ellas es preciso que el gobierno los desaloje sin perder el tiempo en inútiles contemporizaciones.

Para que el gobierno actual sea consecuente consigo mismo y con la política que ha inaugurado ayer, es necesario que la seguridad individual, la libertad de imprenta y todos los demas derechos garantidos á los españoles por la Constitucion vigente, no tropiecen en su ejercicio y desarrollo con mas impedimentos que los prefijados en las leyes restablecidas.

Grande debe ser tambien el cuidado que ponga el Gobierno en proteger la libertad é independencia del sufragio en las próximas elecciones de diputados á Córtes. Si el Gabinete actual siguiese el funesto ejemplo de algunos ministerios moderados de la época anterior, y se propusiese traer unas Córtes *unánimes*, ó poco menos que ministeriales en su inmensa mayoría, nada habría adelantado el pais, de nada servirian las elocuentes lecciones de lo pasado, y volvería á abrirse la profunda sima que, para bien de todos, deseamos ver siempre cegada.»

Ya hace mucho tiempo que todos los hombres políticos convienen en la necesidad de introducir algunas reformas en la administracion; y el Gobierno actual, compuesto de hombres políticos, no podia desconocer esta verdad. Por eso no nos ha sorprendido ver en la *Gaceta* de ayer un estenso decreto precedido de una breve esposicion sobre la materia.

De hoy mas nadie dirá que la administracion está desarreglada. La *Gaceta* ha publicado el arreglo.

En primer lugar se dispone que los gobernadores, secretarios y oficiales de los gobiernos de provincia formarán un cuerpo, y que este cuerpo se titulará de la *Administracion civil provincial*. Nada mas urjente que esta disposicion: estaban ahi los gobernadores y empleados sin saber á que cuerpo pertenecian.

Otra medida que facilitará muchisimo el despacho de los negocios, principal objeto del arreglo, como se comprenderá á primera vista, es que los gobernadores, escepto el de Madrid, tengan un sueldo igual, que será de 40,000 rs. Antes los de tercera clase, que eran muchos, tenian menos sueldo y los negocios iban mal. Ahora la nivelacion dará por resultado sin duda la actividad á costa de un pequeño aumento del presupuesto. Por lo demas, aunque se dice que todos disfrutarán iguales emolumentos, la verdad es que el *pié de altar* vale mas ó menos segun las diferentes provincias, y que los gobernadores de primera clase tendrán 20,000 reales para gastos de representacion y 10,000 los de segunda. Resultado final: que los gobernadores se dividen para nuestro cálculo en tres clases: primera, con 60,000 rs. de sueldo; segunda, con 50,000; tercera, con 40,000.

Repetimos que esto segun nuestro cálculo: oficialmente todos tienen igual sueldo; el gobierno lo ha dispuesto asi, y cuando asi lo ha dispuesto, el sabra lo que se hace.

Los gobernadores serán en adelante nombrados á propuesta del Consejo de ministros, y los demas empleados por el de la Gobernacion, como hasta aqui; pero el Gobierno se impone una limitacion muy sabia disponiendo que no se pueda conferir este importante cargo sino á persona que haya cumplido 30 años.

En cuanto á los secretarios, en adelante se hilará todavia mas delgado. La primera disposicion que se toma es que para ser secretario se necesita haberlo sido. Esta es una medida de filosofia trascendental aplicada á la política: «yo soy, luego he sido y seré.»

El que haya servido ocho años en gobiernos políticos ó cinco en el Consejo real con sueldo de 12,000 rs. puede tambien ser secretario, si le nombran; pero como despues de tanta práctica y tanto servicio pudiera no entender el arte de gobernar, se le exige que sea *licenciado de administracion*.

Respecto de los oficiales, las exigencias van subiendo. Los actuales se sujetarán á exámen de Economía política y derecho administrativo y los que se nombren en adelante deberán haber estudiado estas materias *en universidad*. El título de bachiller en filosofia dice ademas el decreto que será título para obtener el otro título de oficial de que se trata.

Tales son las grandes, salutíferas é importantisimas reformas que se introducen en la administracion pública.

Gloria in excelsis: gloria al gobierno en las alturas de la situacion y salud á nosotros para proclamar sus bondades.

Anoche se aseguraba que el gobierno habia recibido un parte telegráfico en que se le daba cuenta del asesinato del rey de Nápoles, por un oficial del ejército. Sin embargo, la *Gaceta* de hoy no publica nada que pueda autorizar estos rumores.

Dice con mucha razon el *Criterio*.

«La *Gaceta* publica estos dias varias reales órdenes, dando gracias á tres ó cuatro fiscales de audiencias, porque á fin de diciembre último no habia negocio alguno pendiente en sus fiscalías.

Como para los profanos en los misterios de nuestro foro estas gratulatorias pudieran ser consideradas como ofensivas al celo y laboriosidad de los demas fiscales que no las han merecido, bueno será advertir que no se deduce de ellas el que unos hayan trabajado mas que otros, sino que los fiscales que dan importancia á esta clase de manifestaciones oficiales, han procurado por medios muy conocidos, que en los últimos dias de diciembre, en vez de estar en su poder los pleitos y causas, permaneciesen en las escribanias de cámara ó en poder de los relatores. Esto y no otra causa es lo que de hecho significan tales alardes de laboriosidad que ofenden ciertamente á magistrados no menos celosos, que no quieren hacer vanas ostentaciones de sus trabajos.

Si estas reales órdenes, que segun se ve son una especie de mistificacion jurídica, hubiesen sido refrendadas por un ministro ageno á la curia y á la magistratura, nada tendriamos que estrañar; pero habiéndolo sido por el señor Seijas eminente jurisconsulto, teorico y práctico, sentimos en verdad que no nos dé otras muestras de su saber; mucho mas cuando con tanta pompa y anticipacion se nos viene diciendo que va á publicarse una reforma de importancia en el ministerio fiscal. Si la reforma corresponde al sistema de elogios planteado, poco puede prometerse el pais en materia tan delicada de las concepciones jurídicas del señor Seijas.»

Uno de los individuos de la comision de Hacienda de España en Paris, ha sido comisionado para estudiar la legislacion vigente del imperio francés, con relacion á toda clase de impuestos indirectos, inclusas las rentas de tabaco y sal este comisionado, entre otros encargos, pues de todos los ramos de la administracion deben hacérsele, informará segun instrucciones que se le han dado, ó que van á dársele, sobre el sistema arancelario que rige en Francia, sobre el sistema administrativo de aduanas en aquel imperio, sobre los artículos comerciales, cuyo fomento merece mayor prediléccion en aquel gobierno, y sobre los medios mas eficaces que alli se adoptan para la represion del fraude.

Siempre aplaudiremos las medidas que puedan redundar en bien de la ilustracion de nuestro pais, y siendo una de ellas el estudio de los sistemas estrangeros, aprobaremos en este sentido la determinacion de que se estudien estos sistemas; pero si al hacer este estudio, solo se piensa como tantas veces se ha hecho en trasplantar á España agenos sistemas que como hechos para otros paises no suelen servir para el nuestro, si solo se piensa como tantas otras veces en imitar lo que se hace en otras partes, solo porque se hace alli, creemos que seria mas oportuno estudiar los principios de la economía y las necesidades de nuestro pais que ese inútil y quizá peligroso estudio de las aplicaciones de la ciencia y de las necesidades de otros reinos.

Parecerán á algunos prematuros nuestros temores, pero se nos han dado tantos sistemas y tantas instituciones traducidas del francés, que temblamos al solo anuncio de nuevos estudios de las instituciones estrangeras. Y por fin, ¿qué necesitan estudiar nuestros moderados cuando tan llenos están de ciencia y de práctica, y sobre todo en el ramo de Hacienda? Este es un rasgo de modestia que nos encanta.

Muchos periódicos dan ya como segura la reforma de la Puerta del Sol, y los ministeriales ponderan con este motivo la poderosa iniciativa del señor Moyano, y hablan de suntuosos edificios, de palacios para la gente principal de Madrid, y hasta de fuentes monumentales. Los mismos elogios, los mismos planes venimos leyendo desde que el conde de San Luis ordenó el derribo, y en tanto la Puerta del Sol es un atascadero y un conjunto de ruinas; pero asi y todo, no quisiéramos que sacándose los fondos de lo destinado á caminos, fuese el señor Moyano á embellecer la corte de las Españas á costa de los provincianos que necesitan muchas y mas importantes mejoras en sus respectivos pueblos.

Los moderados, como consecuencia de su sistema centralizador, han solido creer que no hay mas España que Madrid, y han procurado lo supérfluo para Madrid antes que lo necesario para el resto de España; sentiríamos que la obra de la Puerta del Sol fuera un nuevo ejemplo de este error.

¿Y qué es de aquel voto que dieron el señor Moyano y el señor Nocedal, apoyando una proposicion del señor Calvo Asensio para que aquellas obras se hiciesen por medio de una ley y no por un real decreto?

Dice un periódico moderado, que ha sido desterrado de la provincia de Búrgos el cura de Bresencio, por haberse encontrado en su casa no pocas armas prohibidas.

El mismo periódico añade se ha fugado el capitan cajero del provincial de Cádiz, de guarnicion en Sevilla, llevándose los fondos de que estaba encargado.

A estas noticias solo podemos añadir nosotros, que no estamos en 1855 ni en 1856, sino en 1857. ¿Que dirá la *Estrella*?

Los ladrones que dias pasados dijimos habian robado al señor Güell y Renté y otros viajeros, camino de Navarra á Zaragoza, han caido, con parte del cuerpo del delito, en poder de la Guardia civil que no ha descansado un momento hasta conseguir tan satisfactorio resultado.

La sociedad de seguros la Union ha nombrado presidente al señor don Francisco Santa Cruz, ministro que fué de Hacienda, y vice-presidente al conde de Villanueva de la Barca. El Consejo de administracion se compone de personas importantisimas y de alta consideracion en la política y en la banca.

No cesan los duros vientos ni las grandes mares de barrer la costa Cantábrica, y las noticias que de diferentes puertos de Francia y del Norte recibimos, nos refieren un sinnúmero de desastres ocurridos á diferentes buques. Pocos por ventura han sido los que han alcanzado á las embarcaciones españolas.

En Santander y en algunas otras capitales se trata de elegir ayuntamientos compuestos de personas honradas, inteligentes y amantes del órden, sin tener en cuenta sus opiniones políticas.

El señor Ruiz Pons que habia venido á Madrid sin licencia de sus superiores ha recibido órden de trasladarse inmediatamente á Zaragoza para seguir desempeñándola cátedra que regenta en aquella ciudad.

Se trata de crear en Madrid un Instituto filarmónico, donde una empresa particular dará educacion á aquellos jóvenes que, ya formados y con escelentes dotes para el arte lírico-dramático, deseen perfeccionarse y ocupar un lugar distinguido en la escena. No se admiten mas discípulos que 12, y estos serán pensionados por el Instituto filarmónico hasta que logren un acomodo ventajoso en los primeros teatros líricos.

Se ha declarado á los individuos de marina, inclusos los comprendidos en las listas de hombres de mar, exentos de recibir las cédulas de vecindad de que trata el Real decreto de 15 de febrero de 1854.

Se ha espedido una Real órden para que sea colectiva en Ultramar la cuenta y razon del personal de los cuerpos de la Armada, observandose al efecto la instruccion y reglamento de contabilidad de marina de 13 de noviembre de 1850 á escepcion de su art. 34 que queda derogador.

Han sido nombrados capitan del puerto de Mayagüez el de fragata D. Nicolás Carranza, y comisario del tércio naval del de Barcelona, el oficial 1.° del cuerpo administrativo de la armada, D. Pablo Molino.

Han sido últimamente nombrados respectivamente comandantes de la corbeta *Mazarredo*, goleta *Cruz* y lugre *Pájaro*, los tenientes de navío don Pedro Tajonera, don Emilio Catalá y don Crispulo Villavicencio, de la fragata *Princesa de Asturias*, el capitan de navío don Ramon de Bustillo; de la goleta *Concordia*, el teniente de navío don Joaquin Pasadillo; y de la goleta *Juanita*, el de la misma clase don Wenceslao de Rozas.

Entre las disposiciones dictadas en los últimos dias por el ministerio de Marina figura la de que el navío *Reina doña Isabel II*, fragata *Bailen*, y vapor *Colon* salgan de Cádiz para Mahon, en cuyo puerto esperarán las órdenes de S. M. siguiendo con ellos hasta el Mediterráneo el buque de la última clase de las de los ya citados *Hernan Cortés*. Tambien se ha dispuesto que el místico *Dardo* continué en cuarta situacion y agregado al trozo de guarda-costas de Poniente, teniendo su comandante el mando del apostadero de Cádiz, interin dura la habilitacion del vapor *Vulcano*, cesando en este encargo el del falucho *Argos*, cuyo buque deberá ir al arsenal de la Carraca para quedar en primera situacion. Por último se ha mandado que el vapor *Castilla*, reemplace al *Santa Isabel* en la comision que iba á desempeñar á Málaga, prosiguiéndose en el último las obras que necesita.

Un particular de Sevilla, segun dice el *Porvenir* va á espender al público en aquella capital de cuatro á cinco mil hogazas de pan diarias á 30 cuartos, que será tan bueno como el que se espende á 36.

GACETILLA.

MATEMÁTICO.—Vamos à ver, dijo un célebre catedrático de Salamanca á uno de sus dicípulos: ¿à que es igual la suma de los tres ángulos de un triángulo?

El interrogado, se quedó pensativo y sin articular una palabra.

—Pero hombre, le dijo el profesor,—¿se queda Vd. parado? ¿no sabe Vd. que contestar?

El dicípulo prosiguió insensible.

—¿Que á qué es igual la suma de los tres àngulos de un triángulo, le he dicho á Vd; ó lo que es lo mismo ¿cuanto valen los tres ángulos de un triángulo?

El mismo silencio por parte discipulo.

—Pero hombre ¿se ha quedado Vd. mudo? ¿no sabe Vd. una cosa tan sencilla?

El discipulo en este instante pareció como decidido á dar movimiento á la sin hueso: pero continuó en la misma imposibilidad.

—¡Por Dios y por los santos!—dijo ya el profesor incomodado—abra Vd. su boca, aun cuan-

do sea para decir una barbaridad, ¿cuánto le parece á Vd. que valen los tres ángulos de un triángulo?

—Valdrán unos diez reales—contestó por fin el discípulo con toda la calma de un flamenco.

—Aprobado, dijo entonces el profesor.

CRÓNICA ESTRANGERA.

FRANCIA.

Es bastante notable la carta de 10 *del actual, que acerca de la diferencia pruso-helvética inserta* La Presse *de París, para que no creamos oportuno trasladarla á continuacion:*

«El asunto de Neufchatel puede considerarse como definitivamente arreglado, bajo la reserva de la ratificacion de la Asamblea federal, que no es dudosa, y de la aceptacion de Prusia, dada ya quizás, y en todo caso muy verosimil, aunque diga lo contrario La Correspondencia Prusiana. *Está arreglado, lo podemos decir, á satisfaccion general y con la aprobacion de las dos partes. Una carta oficial del ministro del Esterior de Francia dice que si el gobierno federal pone en libertad á los prisioneros neufchatelienses, el gabinete francés se compromete á hacer* todos sus esfuerzos *para obtener la declaracion de la* independencia completa *de Neufchatel. La frase* todos sus esfuerzos *se ha entendido aqui en su aceptacion mas lata. Se hallaba ya en el despacho del conde Walewski del* 26 *de noviembre; pero ha sido puesta tambien en las últimas negociaciones preliminares que se han verificado. «El coronel federal Barman, dice* El Diario de los Debates, *ha sido encargado por su gobierno que preguntará hasta dónde llegan los esfuerzos del gobierno fránces, y* ha obtenido esplicaciones y seguridades y seguridades que no le dejan nada que desear.» *Nuestras noticias, tomadas de un origen auténtico, concuerdan completamente en este punto con los de* El Diario de los Debates.

Por su parte, el Consejo federal, animado de mucha confianza en el resultado definitivo de las negociaciones, se ha declarado dispuesto á proponer á la Asamblea federal, única competente en la materia segun la Constitucion suiza, una amnistía obsoluta en favor de los insurrectos neufchatelienses presos y no presos, bajo la reserva, como medida de órden público, de la ausencia de los amnistiados hasta el arreglo definitivo de la diferencia política.

Inglaterra ha prometido unir sus gestiones á los esfuerzos del gobierno francés en favor de la independencia de Neufchatel, despues del escarcelamiento de los prisioneros. Hé aquí una diferencia que debe ser esplicada: El gobierno francés es el que ha logrado la libertad de los prisioneros, en cambio de las seguridades dadas á Mr. Barman que no dejan nada que desear. El gobierno francés se ha comprometido mas que Inglaterra con la Confederacion, Inglaterra se ha mezclado poco en la cuestion de la escarcelacion y la concesion no ha sido hecha á esta Potencia. Pero se trata aquí de una cuestion de forma y se debe estar convencido que ambos gobiernos manifiestan en el curso de las negociaciones un interés igualmente activo para Suiza.

Hemos dicho que este arreglo satisfacia á las dos partes. En efecto, Prusia obtiene lo que desea ante todas cosas, la libertad de sus amigos y la anulacion del proceso. Suiza se retira del conflicto con honor y con buen éxito. Solo cede en lo que habia ofrecido ceder desde el primer dia, puesto que, como lo hemos dicho varias veces, no se ha negado nunca de una manera absoluta á la libertad de los prisioneros; por el contrario, se ha declarado siempre dispuesta á concederla, en cambio de la seguridad que tiene hoy. Debe congratularse de su actitud á la vez firme y moderada, y nosotros no creemos decir nada exagerado al añadir que ha ganado en estimacion y en simpatías en Europa. El mismo Diario de los Debates *no puede menos de hacer justicia á los actos,* conocidos hoy mejor, *el gobierno suizo; pero solo ha de culparse á sí mismo, si no le han sido concedidos estos actos hasta hoy. Publicó, pero no leyó sin duda, el mensaje del Consejo federal. Si lo hubiera leido, la justicia que concede á la política de los gobernantes suizos hubiera sido menos tardia.*

El Diario de los Debates se admira de ver que Suiza sale con su honor de una prueba que llama difícil y peligrosa; se admira porque es demócrata y la democrácia tiene graves defectos, por lo que ha dicho Guizot. El Diario de los Debates cita á Mr. Guizot en el capítulo de la democrácia, como Sganarelle citaba á Aristóteles en el capítulo de los sombreros. Del ejemplo que Suiza acaba de dar, hubiéramos sacado la consecuencia si no lo hubiéramos sabido de antemano, que Mr. Guizot se habia engañado al tratar de la democrácia.

El Diario de los Debates cree tambien que habrá arreglo en las negociaciones ulteriores «acerca del carácter y la estension «del derecho de soberania que se conservará «al rey de Prusia, y cuyo ejercicio nó podrá «en ningun caso y bajo ningun pretesto atacar á los derechos que resultan de la Cons- «titucion actual de Suiza y de las instituciones que son su consecuencia.» Esto no es exacto: el rey de Prusia no conservará ningun derecho de soberania; conservará quizás el título de príncipe de Neufchatell si quiere llevarlo, como el rey de Nápoles tiene hoy el de rey de Jerusalem sin que nadie se altere, ni se saque de él consecuencia alguna.»

Las últimas noticias de Francia anuncian que el protocolo de las Conferencias no será publicado oficialmente sino despues de su comunicacion á los gobiernos interesados. Entre tanto, dice un periódico de Paris la satisfaccion con que los periódicos estranjeros acojen la solucion de las cuestiones en suspenso es unánime.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN VALERO, OBISPO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 12 ms.
Pónese.... á las ... 5 » 16 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 13 ms. 17 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don José Troyano de la Infanta.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Desde el dia 26 del actual estará abierta en una de las piezas bajas de esta Casa Consistorial la oficina de recaudacion de la derrama general á cargo de don Cristobal Gomila y Moranta á la que deberán acudir en los dias y horas establecidas, todos los individuos contribuyentes para satisfacer los dos primeros tercios de la cuota que les ha cabido y se espresa en las cédulas que se estan distribuyendo. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Palma 24 de enero de 1856.—Pascual Ribot y Ferrer.

Quedan trazados los Perímetros de la calle de la Estrella y callejon de la Crianza. Lo que se avisa al público por si los vecinos de dichas calles tienen alguna observacion que producir á cuyo fin estarán de manifiesto los espresados Perímetros en la secretaria de este ayuntamiento en los tres dias inmediatos al de la fecha desde las doce á las dos de la tarde. Palma 27 de enero de 1857.—Pascual Ribot y Ferrer.

RECAUDACION.

de contribuciones directas de Palma.

El dia 6 del próximo febrero vencerá el plazo para el pago de la contribucion territorial é industrial del primer semestre de este año, cuyas cuotas individuales son iguales á las del último trimestre del año próximo pasado en virtud de la real órden de 3 de los corrientes. Lo que se hace público para inteligencia de los contribuyentes. Palma 27 enero de 1857.—J. Sampol.

RECAUDACION DEL IMPUESTO

sobre carruajes y caballerias de Palma y su término.

Terminado ayer el plazo concedido á los contribuyentes por carruajes ó caballerias y regularizada algo mas la recaudacion por la concurrencia de los mismos, he considerado oportuno dár un nuevo plazo suficiente para que comodamente puedan sin apremio presentarse los deudores á realizar el pago de sus débitos: al efecto se concede el de diez dias mas á contar desde hoy. La oficina se halla establecida en San Francisco de Asis piso bajo, de nueve á una del dia no festivo. Palma 21 de enero de 1857.—Andres Roses.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX.

En 8 de junio de 1855 publicó este ayuntamiento por medio del Boletin oficial de la provincia y periódicos de la capital, un anuncio haciendo saber á los propietarios de este distrito, asi vecinos como forasteros presentasen dentro 10 dias en la secretaria de dicho cuerpo municipal, las relaciones de su respectiva riqueza arregladas á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846, que se hallan estampados en el Boletin número 2186 correspondiente al dia 17 de febrero de 1847 bajo apercibimiento de exigir á los morosos la responsabilidad que marca el real decreto de 23 de mayo de 1845 y demas disposiciones posteriores vigentes.

Como dicho anuncio no produjese el resultado que era de esperar, se vió el ayuntamiento en la necesibad de acordar la medicion de todas las fincas rústicas de este término jurisdiccional á costas de los propietarios, contratando al efecto un agrimensor con título y se dió principio á los correspondientes trabajos, los cuales tuvieron que suspenderse por causas agenas á su voluntad.

Estrechada de nuevo esta corporacion municipal para la confeccion del amillaramiento dentro de breve período, se halla en el caso de recordar por última vez á los hacendados en este distrito la obligacion en que estan de suministrar á esta municipalidad las relaciones pedidas previniéndoles al mismo tiempo que si dentro el preciso é improrogable plazo de 10 dias no las presentan se procederá á la medicion á costas de los morosos, con arreglo á la contrata hecha con el agrimensor. Andraitx 23 de enero de 1857. —Bernardo Alemañy, alcalde.—P. A. del A.— Antonio Alemañy, secretario.

AVISOS.

NO MAS CALVAS.

En casa de don Juan Villalonga Gomez, plaza de Cort, frente á la Consistorial se espenden botellas de aceite, que aplicado diariamente á la cabeza, á los dos meses deja cubierta la calva de cabello. Una constante esperiencia ha venido á dejar indudable el buen resultado que acaba de espresarse.—Valor de cada botella 40 rs. vn.

AL PÙBLICO.

En la plaza de la Pescadería Nueva, y junto al repeso, hay de manifiesto una mesa, adornada con una gran coleccion de platos de comida, todo de cera, trabajado à lo natural y del mejor gusto.

Los señores que deseen verlos pagarán tres cuartos por persona y si hay algun caballero ó señora que quiera comprar alguno de dichos platos, se les arreglará á precios equitativos.

Estará de manifiesto todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la noche.

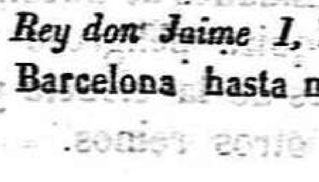

El vapor *El Rey don Jaime I,* ha suspendido su salida para Barcelona hasta mañana á las 4 de la tarde.

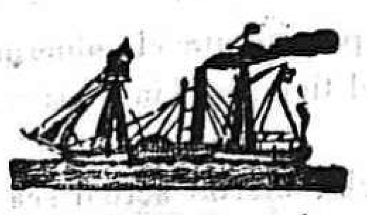

El vapor correo El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el miércoles* 28 *del que corre, á la una de la tarde, con la correspondencia; admite carga y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa,* 3 *duros; idem de proa,* 2 *duros; sobre cubierta, un duro. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número* 1.° *cuarto entresuelo.*

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

LA
VELADA.

DECADA PINTORESCA.

Condiciones de la publicacion.

Como nuestra obra no es precisamente un periódico sino una enciclopedia, no se publicará en dias determinados, si bien sin falta alguna, saldrán tres entregas al mes desde el próximo enero.

Cada una de estas constará de ocho páginas de testo, con una lámina enciclopédica de doble tamaño, ó de doce páginas con otra sencilla.

Dedicada con particularidad á las clases acomodadas, nos proponemos no sacrificar la belleza tipográfica y material al deseo de dar mucha lectura; antes por el contrario, asi como esta ha de ser escogida, asi su impresion será clara y correcta, en buen papel, con cubierta de color, y con las demas condiciones que exige una publicacion de lujo.

Como la importancia de las entregas no puede ser la misma, especialmente en la parte de láminas, la suscricion se hará por meses, siendo su precio 21 rs. por trimestre en provincias.

La primera entrega de esta publicacion se halla de manifiesto en el despacho de esta imprenta plaza de Cort, como tambien el prospecto con mas detalles que los publicados.

LAS
CORTES.

PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE
Y DE OPOSICION.

Cuesta en Madrid 6 rs.; en provincias dirigiéndose á la calle de la Sarten, núm. 7, cuarto principal, 10 y por medio de los corresponsales 12.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 145 *para mañana* 28 *de enero.*

Se pondrá en escena el drama en tres actos, titulado

EL ANILLO DEL REY.

Se bailarà *El Olé* por la señorita Montero y el cuerpo de baile.

Dando fin con la lindísima comedia en un acto

LA PENA DEL TALION.

A las 7.

NOTA. Se está ensayando el gran drama en 5 actos ANGELA.

TEATRO DEL CASINO LA UNION.

Funcion para el juéves 29 *de enero.*

Se pondrá en escena el gran drama en cuatro actos y un prólogo

EL CAMPANERO DE SAN PABLO.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena el domingo 1.° de febrero á beneficio de don Manuel Ortega, primer actor y director, el drama en tres actos EL MULATO!!! Y la pieza en un acto de costumbres andaluzas TRIANA Y LA MACARENA.

OTRA. Las personas que gusten adquirir localidades para dicho dia podrán pasar á la contaduria de dicho teatro los dias de 7 à 10 de la noche.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.